

MCR/PAS.-  
EXP. N° 649-240/2021-

RESOLUCION N° 383  
SAN SALVADOR DE JUJUY, ISPTyV.-  
13 MAY 2024



VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios - Año 2021 - celebrado entre la Secretaría de Transporte y la Agente Silvia Alejandra ANACHURI; y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación en cuestión resultó necesaria a los efectos de realizar las tareas asignadas, bajo dependencia de la Secretaría de Transporte, conforme se establece en la cláusula primera del Contrato de Locación de Servicios obrante en autos (fs. 01/02).

Que, la misma cuenta con la respectiva autorización previa del Poder Ejecutivo a fs. 15/17, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° inc. c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, en opinión de Asesoría Legal de la Fiscalía de Estado, el cual resulta compartido por el Coordinador de Asuntos Legales, no existen impedimentos para la aprobación de la contratación solicitada, dando por cumplido el Contrato de Locación de Servicios por el periodo 01/01/2021 al 31/12/2021;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,  
TIERRA Y VIVIENDA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la SECRETARIA DE TRANSPORTE representado en este acto por su entonces Titular LIC. PABLO ANDRES GIACHINO y la AGENTE SILVIA ALEJANDRA ANACHURI, CUIL N° 27-29942955-0, Categoría 01 del Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Administración Pública Provincial por el periodo comprendido entre el 01/01/2021 al 31/12/2021.

**ARTICULO 2°.-** La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la Partida Presupuestaria Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda U. de O. "4" Dirección General de Transporte, Partida 1-2-1-9- Personal Contratado-. Ejercicio año 2021.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Secretaría de Transporte. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-



  
ING. CARLOS GERARDO ESTANI  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA